

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS

Hoy, 10 de marzo, hemos tenido una reunión con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para tratar sobre el proceso de regularización de personas extranjeras. Se nos informa de lo siguiente:

Todavía no se ha aprobado el Real Decreto que regulará el proceso de regularización. Se prevé que se apruebe y se publique en el BOE a finales de marzo para empezar a principios de abril. La duración del proceso será desde la publicación hasta el 30 de junio improrrogable.

Las vías para presentar las solicitudes son la vía telemática y la vía presencial.

A) Solicitudes telemáticas: es la vía principal. Pueden surgir problemas con la identificación de los solicitantes o que estos carezcan de certificado digital. Por eso, el pasado 5 de marzo se ha publicado en el BOE la [Orden ISM/164/2026, de 2 de marzo, por la que se regula el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería](#). Aquí se regula la colaboración de organizaciones sindicales, OONG, graduados sociales, ...

B) Solicitudes presenciales: colaborarán algunas oficinas de la Seguridad Social, Correos (todavía no se ha terminado de cerrar el convenio de colaboración con Correos), delegaciones y subdelegaciones del gobierno, oficinas de extranjería... No nos han aclarado la participación de TRAGSA. **CCOO**, una vez más, ha manifestado su rotunda negativa a la participación de esta empresa por ser una externalización de servicios públicos.

El proceso consta de 2 fases: recogida de la documentación y tramitación y resolución del expediente (la realizará exclusivamente la Secretaría de Estado de Migraciones por medio de la UTEX).

La participación del personal funcionario de la Seguridad Social será en la fase de recogida de la documentación. Pero no todo el personal de la Seguridad Social. Queda excluido el personal laboral. También queda excluido el personal funcionario del IMSERSO.

Las funciones del personal será la recogida y escaneo de la documentación mediante un procedimiento muy sencillo. Habrá que comprobar básicamente nombre y apellidos, nacionalidad y número de identificación. Una vez comprobado, se escanea y se envía a la UTEX. Se prevé que cada trámite dure entre 15 y 20 minutos.

El número de solicitudes que se esperan recibir oscilan entre las 500.000 y el millón.

La participación del personal será voluntaria, retribuyéndose como gratificación de 25 euros la hora. La persona que coordine la oficina tendrá una gratificación superior.



servicios a la ciudadanía
seguridad social sae

**SECCIÓN SINDICAL ESTATAL
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Hoja informativa nº 10/2026, de 10/03

Se abrirá una oficina por provincia, en la capital de esta, principalmente la situada en la sede de la Dirección Provincial del INSS o de la TGSS. En Madrid y Barcelona se abrirán 3 oficinas y en Valencia, Murcia, Alicante y Málaga 2 oficinas.

El horario de apertura de las oficinas será de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Solo se podrá acudir a las oficinas mediante cita previa (Mercurio). Hay que ver la periodicidad de las citas (semanales o quincenales) para evitar acumulación de solicitantes.

Deberá haber al menos 4 personas por cada turno, salvo las provincias grandes que serán un mínimo de 8.

El INSS y la TGSS se han repartido las 52 provincias, estando a cargo una de esas Entidades de la totalidad de la provincia. El personal funcionario recibirá de su Dirección Provincial un correo donde se les informa de las condiciones y de los días que se quiera apuntar. Será un máximo de 4 días semanales por la jornada de tarde obligatoria habrá que seguir realizándola. No habrá criterios de selección. Con el personal funcionario que se apunte, se formará una bolsa de horas para el reparto equitativo de las horas.

Una vez conformadas las bolsas de horas, hay que formar y habilitar a este personal funcionario en la aplicación Mercurio. Será un proceso sencillo. Las horas de formación también serán remuneradas con las mismas cuantías.

Para la realización de todo este proceso, se están cambiando los contratos de vigilancia (mínimo de 2 guardias de seguridad por centro) y de limpieza. Se está hablando con Interior para que haya Policía Nacional fuera de las oficinas.

Cuando tengamos más información, os la haremos llegar.

CCOO Seguridad Social
10 de marzo de 2026